



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0548 -2018- GRA-GR

Huaraz, 13 NOV 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2018-GRA-GR, de fecha 31 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

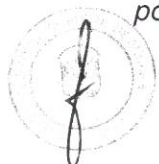
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 152-2018;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2018-GRA-GR, de fecha 31 de octubre de 2018, se acepta la renuncia y se da por concluida la designación del Lic. Adm. Julio César Alvarado Villavicencio, en el cargo de Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;





Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, el artículo 12 del reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que "la confianza para funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **Lic. en Adm. y Ciencias Policiales CARLOS ENRIQUE ROBLES BENITES**, en el cargo de Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

[Firma manuscrita]

